EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA UNIÓN S.A E.S.P
NIT. 811.014.879-1

E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos
La Unión S.A. E.S.P.
Más cerca de ti y de tu hogar

RESOLUCION NÚMERO 007
DE ENERO 10 DEL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL LA EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS JUNTO CON LOS DEBIDOS COBRAR Y, AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA LAS RESERVAS DE APROPIACIÓN, CUENTAS POR PAGAR Y SUPERÁVIT PRESUPUESTAL; POR LA SUMA DE TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($3.380.383.056,93)

El Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P, en uso de sus Facultades legales y en especial las que le confiere las Leyes 142 1994, 909 de 2000 y 06 de 1945 y el Decreto 2127 de 1945, Acuerdo 002 de 2023, Acta de posesión No 01 de 2024 y los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

A. Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las reservas de apropiación a 31 de diciembre de la vigencia fiscal según acuerdo de junta directiva 002 de 2023 deben de ser aprobadas por el Gerente General, procediendo a cancelarlas con cargo a los saldos disponibles.
B. Que es obligación de la entidad, al cierre de la Vigencia Fiscal, constituir las reservas de apropiación, con los compromisos que al 31 de diciembre se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación.
C. Que los recursos motivos de adición provienen de la incorporación de Existencias en caja y bancos, y las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2023, por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($3.380.383.056,93).
D. Que se hace necesario efectuar esta adición para el buen funcionamiento del presupuesto de la actual vigencia fiscal.
E. Que al cierre de la Vigencia Fiscal del año 2023 una vez depurada la información quedan reservas de apropiación por un valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 2.769.881.848).

F. Que al cierre de la Vigencia Fiscal del año 2023 se encuentran pendientes unos recursos por ejecutar de destinación especifica correspondiente a valores transferidos por el Municipio de La Unión por concepto de Alumbrado Público y otros conceptos por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($24.262.048).

G. Que, por haberse contraído las obligaciones amparadas en ingresos de la vigencia anterior, las reservas apropiación deberán ser canceladas con las existencias en bancos y fondos a diciembre 31 de 2023, al igual que los recursos faltantes por ejecutar derivados de convenios interadministrativos.

H. Que al cierre de la Vigencia Fiscal del año 2023 una vez depurada la información quedan cuentas por pagar por un valor TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 380.046.600).

I. Que, por haberse contraído las obligaciones amparadas en ingresos de la vigencia anterior, las cuentas por pagar deberán ser canceladas con las existencias en bancos y fondos a diciembre 31 de 2023.

J. Que al cierre de la Vigencia Fiscal del año 2023 una vez depurada la información se suscribieron convenios y contratos interadministrativos que no se terminaron, y que pasan como cuentas por pagar y reservas de apropiación, por tal razón deberán ser constituidos como debidos cobrar ya que al cierre de la vigencia fiscal no habían ingresado estos recursos y ascienden a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 2.941.726.384).

K. Que la facturación de servicios públicos se realiza mes vencido, por tal razón en el mes de enero se factura lo correspondiente a diciembre y sólo a partir de la facturación se puede generar el reporte de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, por tal motivo se debe constituir como debido cobrar por transferencias del municipio de acueducto, alcantarillado y aseo por un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 16.191.391).

L. Que al cierre de la Vigencia Fiscal del año 2023 se cuentan con recursos de depósitos provisionales que deben incorporarse al presupuesto de la actual vigencia dado que están pendientes por ejecutar, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS ($ 4.932.123) de la dependencia de depósitos provisionales.

M. Que al cierre de la Vigencia Fiscal del año 2023 una vez depurada la información se obtuvo un saldo final en existencia de caja y bancos por un valor total de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 417.533.158,93).

N. Que, al depurar la información al cierre de la Vigencia Fiscal del año 2023, se presenta superávit presupuestal de libre destinación para incorporar en el presupuesto de la vigencia 2024.

Es por lo anterior que,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el monto total de las reservas de apropiación correspondientes a la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 2.769.881.848). distribuidas de la siguiente forma:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CDP	CRP	VLR CIERRE	FONDO	OBJETO	TERCERO/ CONTRATISTA
2.3.9.02.04	REPOSICION DE COLECTORES	298	409	$ 149,223,007	05	PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL COLECTOR Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA SEGUN CONVENIO TRIPARTITA N°571-2023 ENTRE CORNARE, EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION SA ESP	CORPORACION CONSTRULET S.A.S.
2.10	CONVENIO CONSTRUCCION COLECTOR Y OPTIMIZACION PTAR	344		$2,581,385,841			
9.2.02	HONORARIOS PERSONAS NATURALES	627	619	$ 1,147,879	02	RETENCION EN LA FUENTE Y EL RETE IVA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
9.3.03	SERVICIOS EN GENERAL PARA DECLARANTES			$ 672,355			
9.3.04	SERVICIOS EN GENERAL PARA NO DECLARANTES			$ 1,090,950			
9.3.08	CONTRATOS DE OBRA Y URBANIZACION			$ 23,182,880			
9.4.01	COMPRAS EN GENERAL			$ 2,516,454			

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CDP	CRP	VLR CIERRE	FONDO	OBJETO	TERCERO/ CONTRATISTA
9.4.02	COMBUSTIBLE			$ 8,274			
9.4.04	RETE IVA			$ 2,611,606			
2.1.8.01.01.02	AUTORRETENCION DE RENTA (ANTICIPO)			$ 8,042,000	01		
2.1.8.01.09	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO			$ 602			

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el monto total de las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2023, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 380.046.600) distribuidas de la siguiente forma:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CDP	CRP	OP	VLR CIERRE	FONDO	OBJETO	TERCERO/ CONTRATISTA
2.3.9.02.04	REPOSICION DE COLECTORES	298	409	933	$19,706,057	05	PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL COLECTOR Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA SEGUN CONVENIO TRIPARTITA N°571-2023 ENTRE CORNARE, EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION SA ESP	CORPORACION CONSTRULET S.A.S.
2.10	CONVENIO CONSTRUCCION COLECTOR Y OPTIMIZACION PTAR	344			$360,340,543			

ARTICULO TERCERO: Las Reservas constituidas en la presente resolución serán incorporadas en un 100% al Presupuesto de la actual Vigencia Fiscal y serán canceladas con cargo a los recursos existentes en caja y bancos con corte al 31 de diciembre de 2023 y/o a los debidos cobrar en caso de que estos recursos provengan de convenios y no hayan sido consignados en las cuentas de la Empresa.

ARTICULO CUARTO: Las cuentas por pagar en la presente resolución serán incorporadas en un 100% al Presupuesto de la actual Vigencia Fiscal y serán canceladas con cargo a los recursos existentes en caja y bancos con corte al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO QUINTO: Acredítese al presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($3.380.383.056,93) en los siguientes rubros:

CÓDIGO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL INGRESOS	**$3,380,383,056.93**
		ECB LIBRE DESTINACIÓN	**$ 198,017,949.93**
1.3.2.1.1	01	ECB RECURSOS PROPIOS	$ 198,017,949.93
		EXISTENCIA EN CAJA DESTINACIÓN ESPECÍFICA	**$ 219,515,209.00**
1.3.2.1.2	02	ECB DEPÓSITOS PROVISIONALES	$ 31,230,398.00
1.3.2.1.3	04	ECB ALUMBRADO PÚBLICO	$ 19,329,927.00
1.3.2.1.4	05	ECB CONVENIOS	$ 168,954,884.00
		CUENTAS POR COBRAR DESTINACIÓN ESPECÍFICA	**$2,962,849,898.00**
1.3.3.13	05	CONVENIO CONSTRUCCION COLECTOR Y OPTIMIZACION PTAR	$2,941,726,384.00
1.3.2.2.1	01	DEBIDO COBRAR TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO ACUEDUCTO	$ 6,119,039.00
1.3.2.2.2	01	DEBIDO COBRAR TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO ALCANTARILLADO	$ 4,895,254.00
1.3.2.2.3	01	DEBIDO COBRAR TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO ASEO	$ 5,177,098.00
9.1.07	02	MAYOR VALOR PAGADO	$ 4,932,123.00

ARTICULO SEXTO: Con base a los artículos anteriores acredítese al presupuesto de gastos de la vigencia 2024 la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($3.380.383.056,93) en los siguientes rubros:

CODIGO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
		TOTAL EGRESOS	**$3,380,383,056.93**
		RESERVAS DE APROPIACIÓN	**$2,769,881,848.00**
2.3.9.02.04	05	REPOSICION DE COLECTORES	$ 149,223,007.00
2.10	05	CONVENIO CONSTRUCCIÓN COLECTOR Y OPTIMIZACIÓN PTAR	$2,581,385,841.00

CODIGO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
9.2.02	02	HONORARIOS PERSONAS NATURALES	$ 1,147,879.00
9.3.03	02	SERVICIOS EN GENERAL PARA DECLARANTES	$ 672,355.00
9.3.04	02	SERVICIOS EN GENERAL PARA NO DECLARANTES	$ 1,090,950.00
9.3.08	02	CONTRATOS DE OBRA Y URBANIZACION	$ 23,182,880.00
9.4.01	02	COMPRAS EN GENERAL	$ 2,516,454.00
9.4.02	02	COMBUSTIBLE	$ 8,274.00
9.4.04	02	RETE IVA	$ 2,611,606.00
2.1.8.01.01.02	01	AUTORETENCION EN RENTA (ANTICIPO)	$ 8,042,000.00
2.1.8.01.09	01	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	$ 602.00
		RECURSOS DE PENDIENTES POR EJECUTAR	**$ 24,262,048.00**
2.1	04	ALUMBRADO PUBLICO	$ 19,329,925.00
9.1.07	02	MAYOR VALOR PAGADO	$ 4,932,123.00
		CUENTAS POR PAGAR	**$ 380,046,600.00**
2.3.9.02.04	05	REPOSICION DE COLECTORES	$ 19,706,057.00
2.10	05	CONVENIO CONSTRUCCIÓN COLECTOR Y OPTIMIZACIÓN PTAR	$ 360,340,543.00
		SUPERÁVIT DE LIBRE DESTINACIÓN	**$ 206,192,560.93**
2.3.9.04.05	01	COFINANCIACION DE PROYECTOS	$ 206,192,560.93

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en el Municipio de La Unión a los 10 días del mes de Enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GÓMEZ NARANJO
Gerente General La Unión S.A. E.S.P.

Proyectó: Verónica Botero Muñoz – Directora Administrativa, Financiera y Contable. VBM.
Revisó/Aprobó: Cesar Augusto Gómez Naranjo – Gerente General.

Fecha de Impresión: **11/01/2024**
Fecha del Documento: 10/01/2024

Consecutivo: 2
Usuario: DCASTANO
Estado: VIGENTE

Tercero : 811014879 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION ESP
Tipo de Movimiento : ADICION AL PPTO. **Valor Total del Movimiento :** $3,380,383,056.93
Tipo de Documento : DECRETO
Documento Número: **RES 007**
Descripción: ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vlr Mvto
1.3.2.1.1	01	ECB RECURSOS PROPIOS	Adiciona	$198,017,949.93
1.3.2.1.2	02	ECB DEPOSITOS PROVISIONALES	Adiciona	$31,230,398.00
1.3.2.1.3	04	ECB ALUMBRADO PUBLICO	Adiciona	$19,329,927.00
1.3.2.2.1	01	DEBIDO COBRAR TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO ACUEDUCTO	Adiciona	$6,119,039.00
1.3.2.2.2	01	DEBIDO COBRAR TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO ALCANTARILLADO	Adiciona	$4,895,254.00
1.3.2.2.3	01	DEBIDO COBRAR TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO ASEO	Adiciona	$5,177,098.00
1.3.2.1.4	05	ECB CONVENIOS	Adiciona	$168,954,884.00
1.3.3.13	05	CONVENIO CONSTRUCCION COLECTOR Y OPTIMIZACION PTAR	Adiciona	$2,941,726,384.00
9.1.07	02	MAYOR VALOR PAGADO	Adiciona	$4,932,123.00

Veronica Botero Muñoz.
VERONICA BOTERO MUÑOZ

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P.

18-Jan-2024 08:50:05
User:VBOTERO

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""

Movimiento de Egresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO.

Fecha de Impresión: **18/01/2024**
Fecha del Documento: 01/01/2024

Consecutivo: 2
Usuario: VBOTERO
Estado: VIGENTE

Tipo de Movimiento : ADICION AL PPTO.
Valor Total del Movimiento : $3,380,383,056.93

Tipo de Documento : COMPROBANTE DE DATA

Documento Número: **007**

Descripción: INCORPORACION DE EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS, RESERVAS DE APROPIACION CUENTAS POR PAGAR CUENTAS POR COBRAR Y SUPERAVIT

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vlr Mvto
07.9.1.07	02	MAYOR VALOR PAGADO	Adiciona	$4,932,123.00
11.2.3.9.04.05	01	COFINANCIACION DE PROYECTOS GESTIONADOS	Adiciona	$206,192,560.93
12.2.1	04	ALUMBRADO PUBLICO	Adiciona	$19,329,925.00
13.2.3.9.02.04	01	REPOSICION DE COLECTORES	Adiciona	$149,223,007.00
13.9.4.02	02	COMBUSTIBLE	Adiciona	$8,274.00
13.2.1.8.01.01.02	01	AUTORRETENCION DE RENTA (ANTICIPO)	Adiciona	$8,042,000.00
13.9.3.08	02	CONTRATOS DE OBRA Y URBANIZACION	Adiciona	$23,182,880.00
13.9.3.04	02	SERVICIOS EN GENERAL PARA NO DECLARANTES	Adiciona	$1,090,950.00
13.9.3.03	02	SERVICIOS EN GENERAL PARA DECLARANTES	Adiciona	$672,355.00
13.9.4.01	02	COMPRAS EN GENERAL	Adiciona	$2,516,454.00
13.9.2.02	02	HONORARIOS PERSONAS NATURALES	Adiciona	$1,147,879.00
13.9.4.04	02	RETE IVA	Adiciona	$2,611,606.00
13.2.10	05	CONVENIO CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR Y OPTIMIZACION DE PTAR	Adiciona	$2,581,385,841.00
13.2.1.8.01.09	01	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	Adiciona	$602.00
14.2.3.9.02.04	01	REPOSICION DE COLECTORES	Adiciona	$19,706,057.00
14.2.10	05	CONVENIO CONSTRUCCION COLECTOR Y OPTIMIZACION PTAR	Adiciona	$360,340,543.00

Verónica Botero Muñoz.

VERONICA BOTERO MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO